



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00682722- -UNC-ME#FCQ - Contrato Dra. Montes

VISTO:

Lo expresado por la Dra. Cinthia C. Stempin y el Dr. Rubén D. Motrich, Directores de la Diplomatura Universitaria de Estudios Avanzados en Inmunología, de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Químicas a orden 2 del expediente de referencia, respecto de solicitar que se contrate a la Dra. Montes Carolina Lucia por los servicios a prestar como docente de la mencionada Diplomatura durante el periodo del 12 de setiembre del año 2025 al 20 de marzo del año 2026.

CONSIDERANDO:

Que se han dado los pasos relativos al trámite en cuestión;

Que se cuenta con el Informe de Factibilidad Presupuestaria del Área Económico Financiera y con el Dictamen de Asesoría Jurídica de la Facultad de Ciencias Químicas;

Que debe darse cumplimiento con la legislación vigente: Ord. HCS 05/12, Res SPGI 148/12;

Por ello,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer que se reconozcan, con carácter de excepción y sin sentar precedentes a la Dra. Carolina Lucia Montes (D.N.I.: 17.628.211), los servicios educativos prestados como docente de la Diplomatura Universitaria de Estudios Avanzados en Inmunología durante el periodo del 12 de setiembre y hasta el día de ayer.

Artículo 2do.: Disponer la contratación de Dra. Carolina Lucia Montes (D.N.I.: 17.628.211) por los servicios a prestar como docente de la Diplomatura Universitaria de Estudios Avanzados en Inmunología a partir del día de la fecha y hasta el 20 de marzo del 2026.

Artículo 3ro.: Establecer que los honorarios que perciba la Dra. Carolina Lucia Montes, según contrato de partes que obra en forma anexa a la presente resolución, por la suma total de \$135.000,00 (Pesos Ciento Treinta y Cinco mil con 00/100) sean atendidos con partidas disponibles de la Diplomatura Universitaria de Estudios Avanzados en Inmunología de la Escuela de Posgrado - FCQ.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC y regístrese en el Sistema Micuré de la UNC. Comuníquese y archívese.